

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.894/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 24/2017. Negociado: MJ

De: D. Félix Andrés Sancha Tesorero, D. Antonio López García, D. Sergio Iglesias García, D. Andrés Salas Trenas, D. Javier Sánchez López, D. Alejandro Vázquez Sotorrico, D. Jonathan de Egea Lomas, D. Alfonso Luque del Río, D. Ángel Montero Yuste, D. David Soto González y D. Martín Rodrigo Belforti

Abogado: D. Gonzalo de Medinilla Ceballos

Contra: Lucena Club de Fútbol y FOGASA

DOÑA MARINA MELENDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 24/2017, a instancia de la parte actora D. Félix Andrés Sancha Tesorero, D. Antonio López García, D. Sergio Iglesias García, D. Andrés Salas Trenas, D. Javier Sánchez López, D. Alejandro Vázquez Sotorrico, D. Jonathan de Egea Lomas, D. Alfonso Luque del Río, D. Ángel Montero Yuste, D. David Soto González y D. Martín Rodrigo Belforti contra Lucena Club de Fútbol y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Félix Andrés Sancha Tesorero, don Antonio López García, don Sergio Iglesias García, don Andrés Salas Trenas, don Martín Rodrigo Belforti, don Alejandro Vázquez Sotorrico, don Jonathan de Egea Lomas contra el Lucena Club de Fútbol, debo condenar y condeno a és-

te a abonar a los demandantes en las siguientes cantidades en concepto de principal, más intereses:

Don Félix Andrés Sancha Tesorero: 1.050 €, más 105 € de interés de mora.

Don Antonio López García: 1.666 €, más 166,60 € de interés de mora.

Don Sergio Iglesias García: 1.666 €, más 166,60 € de interés de mora.

Don Martín Rodrigo Belforti: 1.666 €, más 166,60 € de interés de mora.

Don Alejandro Vázquez Sotorrico: 800 €, más 80 € de interés de mora.

Don Jonathan de Egea Lomas: 3.622 €, más 362,20 € de interés de mora.

Don Andrés Salas Trenas: 750 €, más 75 € de interés de mora.

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Igualmente procede sobreseer la reclamación formulada por don Alfonso Luque del Río, don Ángel Montero Yuste, don David Soto González y don Javier Sánchez López frente a la demanda, por desistimiento.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber al ser el importe de reclamación inferior a 3.000 €, contra el mismo no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Lucena Club de Fútbol, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz